



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

21 AGO. 2012

ANGOL,

1380

DECRETO EXENTO N-\_\_\_\_\_//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña CARMEN GLORIA RIFFO RIFFO, RUT. N° 14.333.089-3, con domicilio particular en calle Los Peumos n° 10-D de nuestra comuna; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 152 de fecha 20 de agosto de 2.012.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

### DECRETO

1.- Concédase a doña CARMEN GLORIA RIFFO RIFFO, Patente Comercial de VENTA DE ROPA – ACCESORIOS – ROPA INTERIOR – ART. DE OFICINA Y ESCRITORIO – CONFECCIONES – BAZAR Y CORDONERIAS, ubicado en Avda. O'higgins n° 401-A de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- Carmen Gloria Riffo Riffo.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL